**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA**
**PN METUN MIC 028 2020**

Tunja, 15 de septiembre de 2020

La Policía Metropolitana de Tunja, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de presentar la oferta para la ADQUISICION REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN, el oferente deberá tener en cuenta en su oferta la descripción de las condiciones Jurídicas, Técnicas, Económicas, y contractuales exigida en la presente invitación.

La presente contratación y el contrato que se llegue a suscribir, estará sometido a la ley Colombiana y en especial, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 2011, Decreto No. 1082 del 26 de Mayo del 2015 y demás normas que la reglamenten, aclaren o modifiquen.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** según lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y según lo dispuesto literal a) art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto No. 1082 del 26 de mayo del 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **Objeto** | ADQUISICION REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN. |
| **Presupuesto** | El valor estimado para el presente proceso, asciende a la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 15.589.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminados así; |

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CNT | VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES – RUBRO – A-02-02-02-008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – REC 16 RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL N°0002 DEL 01 de enero del 2020.** | | | | | | | |
| 1 | 43221706 | ESREY TELEM | ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) | Unidad | 15 | $ 98.572 | $ 1.478.580 |
| 2 | 31162605 | ESREY TELEM | BELPCLIP GANCHOS SUJETADORES PARA RADIO | Unidad | 20 | $ 40.548 | $ 810.960 |
| 3 | 39121719 | ESREY TELEM | CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 | Unidad | 9 | $ 554.390 | $ 4.989.510 |
| 4 | 27113203 | ESREY TELEM | KIT DE HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | Unidad | 1 | $ 633.200 | $ 633.200 |
| 5 | 39121011 | ESREY TELEM | FUENTE DE PODER REFERENCIA | Unidad | 20 | $ 178.350 | $ 3.567.000 |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><td>6</td><td>43223323</td><td>ESREY TELEM</td><td>ADAPATADOR DE RED PCI 10/100</td><td>Unidad</td><td>10</td><td>$ 116.950</td><td>$ 1.169.500</td></tr><tr><td>7</td><td>43201803</td><td>ESREY TELEM</td><td>DISCO DURO</td><td>Unidad</td><td>5</td><td>$ 237.850</td><td>$ 1.189.250</td></tr><tr><td>8</td><td>43211706</td><td>ESREY TELEM</td><td>TECLADOS</td><td>Unidad</td><td>20</td><td>$ 47.450</td><td>$ 949.000</td></tr><tr><td>9</td><td>43211708</td><td>ESREY TELEM</td><td>MOUSE</td><td>Unidad</td><td>20</td><td>$ 39.850</td><td>$ 797.000</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$ 15.584.000</td></tr></table><br>Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.13220 del 25/08/2020 Recurso 16, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Metropolitana de Tunja por un valor de $15.602.000. |
| **Publicaciones** | En aplicación de la ley 1474 del 2011 y el Decreto No. 1082 del 26 de mayo del 2015 en subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1, la información referente invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas. |
| **Correspondencia** | Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II por la Policía Metropolitana de Tunja – Grupo de contratación y enviada por los oferentes y/o contratistas en la misma página web. |
| **En caso que la plataforma del SECOP II presente inconsistencias, debe remitirse a la guía de indisponibilidad del SECOP II, y seguir cada uno de los pasos descritos en la guía.** | **PRESENTACIÓN DE OFERTAS ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**<br><br>**INSTRUCCIONES PARA OFERENTES:**<br><br>Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.<br><br>El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Los términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo.<br><br>En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Compradoras tendrán la opción de **a)** modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o **b)** adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en el pliego de condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar.<br><br>En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.<br><br>La policía Metropolitana de Tunja dará aplicación a los procedimientos estipulados en el protocolo de indisponibilidad según el caso. |

| | |
|---|---|
| | Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal Informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: metun.gruco@policia.gov.co.<br><br>**Para cualquier información se puede comunicar con la oficina Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja al correo electrónico.**<br><br>Correo: metun.gruco@policia.gov.co - Celular: 3503058347 |
| **Inhabilidades e incompatibilidades** | No podrán participar en la presente contratación ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señalados en el artículo 127 de la constitución nacional, artículos 8º, 9º y numerales 3º y 6º del artículo 58 de la Ley No 80 de 1993, artículo 18º de la Ley No 1150, artículo 4 del Decreto No. 679 de 1994, artículos 1º,2º,3º y 4º de la Ley No 1474 del 2011, Incumplimiento a la Ley No. 1801 del 29 de Julio del 2016 y las normas que aclaren modifiquen o deroguen así como además normas concordantes. |
| **Antecedentes** | **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**<br>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley No 019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), la Policía Metropolitana de Tunja, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.<br><br>**CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**<br>Al tenor del artículo 60 de la Ley No. 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, la Policía Metropolitana de Tunja deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.<br><br>**CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**<br>El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, la Policía Metropolitana de Tunja deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.<br><br>**CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**<br>De conformidad con lo establecido en el Artículo 183 de la Ley No 1801 de 2016.<br><br>Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:<br><br>1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.<br>2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.<br>3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.<br>4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.<br>5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.<br><br>Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4. |
| **Forma de pago** | El Comando de la Policía de la Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato parcial dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos |

| | |
|---|---|
| | documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía de la Metropolitana de Tunja por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, ó, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía de la Metropolitana de Tunja cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. |
| **Forma de adjudicación** | El objeto del contrato a celebrar se adjudicara de **forma total**. |
| **Forma de ejecución** | El objeto del proceso a celebrar, se ejecutará en forma total previa coordinación con los supervisores del contrato, y será mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.** |
| **Lugar de entrega y/o prestación de servicio** | Los bienes adquiridos deben ser entregados en la ciudad de Tunja en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 números 19 - 85, previa coordinación con los supervisores del proceso. |
| **Plazo de ejecución del contrato** | El plazo de ejecución del presente proceso, será de 45 días a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato, y/o requerimientos de los supervisores designado para el mismo. |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Los documentos y requisitos que constituyan factores de escogencia, incluidos la falta de capacidad para presentar la oferta y circunstancias ocurridas tras el cierre del proceso.<br>e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>f. Cuando el objeto Social y las actividades económicas de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, registró único tributario RUT (persona natural o jurídica) no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente y/o liquidación de sociedades.<br>h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, a las que se refieren los artículos 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.<br>i. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>j. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.<br>k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>l. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido, será rechazada la oferta del proponente que dentro de la solicitud hecha por la entidad, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, parágrafo 1.<br>m. Se rechazaran las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en los documentos no subsanables.<br>n. Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación ya sea en valor unitario del artículo o el valor total.<br>o. El que no cumpla con las condiciones de la invitación.<br>p. El que subsane aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. |

| | |
|---|---|
| | q. El que certifique mal o no certifique los porcentajes de IVA que aplicó a cada uno de los bienes o servicios ofertados que hacen parte integral de la oferta económica presentada de acuerdo al estatuto tributario vigente.<br>r. El que tenga antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura (Procuraduría General de la nación), antecedente de responsabilidad fiscal (Controlaría General de la República), antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y antecedente en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional de Colombia), conforme a la normatividad vigente.<br>s. El que no realice o diligencie la oferte económica del cuestionario del SECOPII conforme a lo establecido.<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.**<br><br>**LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>La Policía Metropolitana de Tunja – Grupo de contratación declarará desierta el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno o las ofertas hayan sido determinadas como no hábiles.<br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. |
| **Documentos subsanables** | De conformidad con lo señalado en la Ley No 1882 del 15 enero de 2018 que a la letra dice:<br><br>Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley No 1150 de 2007, los cuales quedarán así:<br><br>Artículo 5°. De la selección objetiva.<br><br>Parágrafo 1**°**. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.<br><br>**Parágrafo °.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.<br><br>**Parágrafo 4°.** En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización.<br><br>**Parágrafo 5°.** En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. |
| **Participación ciudadana** | Se pondrá en conocimiento mediante comunicado oficial de (invitación de acompañamiento para el ejercicio de control social): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66º de la Ley No 80 de 1993 "DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano". |
| **Precios artificialmente bajos** | La Policía Metropolitana de Tunja siguiendo los parámetros legales de la Ley No 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4. dice "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las* |

| | |
|---|---|
| | *ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*<br><br>*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".* |
| **Información de aceptación de la oferta** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.<br><br>Los costos que se generen de la legalización de la oferta, tales como garantía única cuando se requiera, impuestos y gravámenes, registros, pago de estampillas y demás obligaciones que se causen, serán a cargo del contratista<br><br>La oferta aceptada, además de sus especificaciones técnicas se regirán por las normas contenidas en la Ley No 80 de 1993, Ley No 1150 del 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, así como normas civiles y comerciales concordantes. |
| **Validez de la oferta** | La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación. |
| **Convocatoria a veedurías ciudadanas** | CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:<br>En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley No 80 de 1993, la Policía Metropolitana de Tunja, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley No 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.<br><br>Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co. |

**2. PUBLICACIÓN DE ADENDAS:**

La Policía Metropolitana de Tunja – Área de contratación publicara, las adendas que hayan lugar al proceso en la página web www.contratos.gov.co SECOP II

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:
La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas. No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las veinticuatro horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

**3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:**

Los oferentes podrán presentar las observaciones a la invitación pública por escrito por medio de la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

**4. CIERRE DEL PROCESO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS:**

La Policía Metropolitana de Tunja – grupo de contratación realizara cierre en la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:**

De conformidad a la subsección 5, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja revisara las ofertas económicas y verificar punto No. 4.1 del cuestionario del SECOPII el que ofrezca menor precio y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas subsanabilidad establecidas en la Ley No 1882 del 15 enero de 2018 que a la letra dice: "Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley No 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con

posterioridad al cierre del proceso…" Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

**6. PUBLICIDAD DE EVALUACIONES Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Policía Metropolitana de Tunja – Grupo de contratación publicara en la página web www.contratos.gov.co SECOP II la evaluación y la verificación de la oferta un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación en la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

**7. RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Y ACEPTACIÓN DE OFERTA:**

La Policía Metropolitana de Tunja dará respuesta a las observaciones que se presenten a las evaluaciones en la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

**8. SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

El supervisor del proceso será el señor Patrullero OSCAR ALBERTO ACEVEDO BARRERA Técnico Grupo Telemática de la Escuela de Policía Rafael Reyes, o quien haga sus veces o quien más adelante designe el ordenador del gasto, el cual se encargará de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas dentro de la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

**9. ESTAMPILLAS**

El oferente deberá tener en cuenta que la Policía Metropolitana de Tunja deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto a pagar, a la cuenta corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005.

**10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

**11. REQUISITOS HABILITANTES PARA PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO, LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA, PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PROPUESTAS CONJUNTAS.**

- **Persona Natural de Origen Extranjero:**

  Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

  En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. *SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA A LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES*.

- **LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA**
  Deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

- **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**
  Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

  Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**
  Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

  En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente fotocopia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

  Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**APODERADO**
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.
Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

**APOSTILLA**: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del convenio de la haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la ley No 455 de 1998 y en el decreto 106 de 2001.

**CONSULARIZACIÓN** o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del código de procedimiento civil, y las demás normas concordantes vigentes.

**PROPUESTAS CONJUNTAS**
Podrán participar consorcios y uniones temporales, únicamente constituidas por las personas invitadas por la POLICÍA al presente proceso de CONTRATACION, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley No 80 de 1993, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
- Indicar el tipo de asociación de que se trate: consorcio o unión temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, la omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación a cotizar.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley No 80 de 1993.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal

**FORMULARIO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad de Origen, fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación mínima cuantía PN METUN MIC 028- 2020, convocada por el comando de la Policía Metropolitana de Tunja, para la ADQUISICIÓN REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ lo cual puede verificarse con los documentos que hacen parte integral de esta propuesta, de acuerdo con la invitación publica, hacemos la siguiente propuesta para la venta de _____y en caso que sea aceptada por el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente; y declaro:

**1.** Que la empresa que represento y cuyo nombre es _____, que el representante legal es el señor: _____, identificado con documento _____, con el domicilio social es _____, en la ciudad de _____; con número telefónico_____, correo electrónico_____ y fax_____. (Esta misma información se debe suministrar de cada una de las personas que va a participar y de las personas jurídicas que conforme el Consorcio o la Unión Temporal.)

**2.** Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

**3.** Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

**4.** Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

**5.** Que nos comprometemos con el Comando de Policía la Metropolitana de Tunja en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a entregar los bienes y servicios de acuerdo a la presente propuesta; que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública.

**6.** En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

**7.** Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las

evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien o servicio a entregar con destino a la unidad correspondiente, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

**8.** Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del Contratista.

**9.** Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

**10.** Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente, manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

**11.** Que de acuerdo con lo establecido en la invitación publica, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación de los Proponentes y demás documentos requeridos.

**12.** Que, a solicitud del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

**13.** Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No_____ (Indicar clase de cuenta del oferente, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).debe ser la misma de la Certificación Bancaria Anexada.

**14.** Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la presente invitación pública y a entregar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones previstas en los presentes Pliegos de invitación pública. Así mismo acepto las condiciones particulares establecidas en la presente invitación pública para la ejecución del contrato resultante.

**15.** Reconozco que ni el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

**16.** Reconozco que ni en la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

**17.** Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la invitación publica y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja , por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja , las que de antemano aceptamos.

**18.** Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (ésta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

**19.** El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y gestiones necesarias para fabricar o comercializar y/o distribuir, los bienes y/o servicios ofertados y adjudicados en Colombia en el plazo solicitado en la invitación pública. En caso de no conseguir los permisos y adelantar las gestiones para cumplir el objeto contractual por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

**20.** Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en la invitación pública.

**21.** Que recibiremos notificaciones en la página del SECOP II o en el correo electrónico :

**22.** Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

**23.** Entiendo que la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

**24.** Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para la presente contratación durante el plazo de la ejecución del contrato.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

Atentamente,

Nombre Representante legal: _____
Firma Representante legal: _____
Razon Social de la Empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 2**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito (s) a saber: _____ identificado con CC No._____quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación a cotizar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO**: Que **LA POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICION REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN.

**SEGUNDO**: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del estado Colombiano, y de **LA POLICÍA NACIONAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá dinero u otra utilidad a servidor público o realizara promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación, o para que ejecuten uno contrario.

**1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer cualquier halago a los funcionarios del **LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **LA POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Nombre Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____

Razon Social de la Empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 3**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con CC_____ expedida en_____, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación PN METUN MIC 028-2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICION REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN.

**SEGUNDO:** Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**
**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO**.**

9. No utilizar LA **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Nombre Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____

Razón Social de la Empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 4**

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo

La Policía Metropolitana de Tunja, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____ (marcar con una x) Si _____ NO_____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, y demás exigidos en el anexo Nº 4 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la invitación publica PN METUN MIC 022- 2020.

Nombre Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____

Razon Social de la Empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 5**

**CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**Ciudad de Origen, fecha**

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que (marcar con una x) Si _____ NO_____ cumplo con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos.

Atentamente,

Nombre Representante legal: _____
Firma Representante legal: _____
Razon Social de la empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 6**

**RELACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y/O REPRESENTANTE**

**(En este anexo el oferente deberá registrar la información del (los) establecimiento (s) que tenga registrados en el certificado de existencia y representación legal, o certificado de matricial mercantil, o la información de ubicación del oferente.**

| No. | NOMBRE ESTABLECIMIENTO Y/O REPRESENTANTE | CIUDAD | DIRECCION | TELEFONO | EMAIL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |

Nombre Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____

Razon Social de la Empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 7**

| **ESPECIFICACIONES ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCION** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **1** | **ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)** | | | |
| **1.1** | Cantidad | 15 | | |
| **1.2** | Número de parte | 8505241U05 | | |
| **1.3** | Rango de frecuencia | 403-520 MHz | | |
| **1.4** | Banda de frecuencia | UHF | | |
| **1.5** | Tipo | Flexible whip. | | |
| **1.6** | Longitud | Seis pulgadas (6”) | | |
| **1.7** | Color | Negro. | | |
| **1.8** | Compatibilidad | Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la institución. | | |
| **1.9** | Garantía de fábrica | El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos. | | |

| **ESPECIFICACIONES BELPCLIP GANCHOS SUJETADORES PARA RADIO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCION** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **2** | **BELPCLIP GANCHOS SUJETADORES PARA RADIO** | | | |
| **2.1** | Cantidad | 20 | | |
| **2.2** | Número de parte | NTN8266 | | |
| **2.3** | Tipo | Clip estándar desmontable de 2,25” para cinto | | |
| **2.4** | Longitud | 2,25 | | |
| **2.5** | Color | Negro. | | |
| **2.6** | Compatibilidad | Los ganchos ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la institución. | | |
| **2.7** | Garantía de fábrica | El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos. | | |

| **ESPECIFICACIONES CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS4250** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCION** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **3** | **CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250** | | | |
| **3.1** | Cantidad | 9 | | |
| **3.2** | Color | Negro | | |
| **3.3** | Numero de parte | 1578458A01 | | |
| **3.4** | Certificación | De la firma Motorola Ltda. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS4250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. | | |
| **3.5** | Garantía. | Seis (6) meses. | | |

| **ESPECIFICACIONES KIT DE HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **4** | **KIT DE HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** | | | |
| **4.1** | Cantidad: 01 | | | |
| **4.2** | Marca: Especificar. | | | |
| **4.3** | Herramientas | 1 Base para cautín<br>1 Caja porta refacciones y componentes<br>1 Cautín tipo lápiz de 30 W<br>1 Cepillo raspador de 7 pulgadas (17,5cm)<br>1 Cinta de aislar de PVC<br>1 Extractor de soldadura<br>1 Gubia corte diagonal de 7 pulgadas (17,5 cm)<br>1 Gubia corte horizontal de 7 pulgadas (17,5 cm)<br>1 Multímetro digital<br>1 Navaja (cutter)<br>1 Pinza de acero inoxidable de 4,5 pulgadas<br>1 Pinza de corte diagonal<br>1 Pinza de corte lateral de 5 pulgadas (12,5 cm)<br>1 Pinza de punta corta de 5 pulgadas (12.5 cm)<br>1 Pinza de punta larga de 6 pulgadas (15 cm)<br>1 Pinza para engarzar terminales 7 en 1<br>1 Tijera de acero inoxidable de 6 pulgadas (15 cm)<br>1 Tubo de soldadura<br>1 Verificador de puntos de 7 pulgadas (17,5 cm)<br>1 Verificador de puntos en ángulo de 7 pulgadas (17,5 cm)<br>1 Verificador de ranuras de 7 pulgadas (17,5 cm)<br>2 limas pequeñas, plana y redonda<br>3 desarmadores de cruz (Phillips) de 6 x 100, 5 x 75 y 3 x 75 mm<br>3 desarmadores planos de 6 x 100, 5 x 75 y 3 x 75 mm<br>7 llaves hexagonales tipo Allen de 1,3; 1,5; 2; 2,5; 3,4; 4 y 5 mm | | |
| **4.4** | Maletin | Los elementos deberán venir en un maletín el cual se pueda resguardar las herramientas antes mencionados. | | |

| **ESPECIFICACIONES TECNICAS FUENTE DE PODER** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **5** | **FUENTE DE PODER** | | | |
| **5.1** | Cantidad: | 20 | | |
| **5.2** | Marca | Especificar. | | |
| **5.3** | Modelo | Especificar. KT-U200FX | | |
| **5.4** | Factor de Forma: | FLEX-ATX | | |
| **5.5** | Modelo | KT-U200FX-Nyy FLEX-ATX | | |
| **5.6** | AC Input 115/230 Vac 6A 50/60Hz DC<br>Outpout 12A 10 A 13A | | | |
| **5.7** | Maximu combine outpout+3.3V&+5V<br>+3.3V +5V &+12V | | | |

| **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADAPTADOR DE RED** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **6** | **ADAPATADOR DE RED PCI 10/100** | | | |
| **6.1** | Cantidad | 10 | | |
| **6.2** | Marca | Especificar | | |
| **6.3** | Modelo | Especificar | | |
| **6.4** | **Red** | IEEE 802.3 10Base-T Ethernet<br>IEEE 802.3u 100Base-TX Fast Ethernet<br>IEEE 802.3x, Flow Control<br>IEEE 802.3 Nway auto negotiation<br>IEEE 802.1x (solo MD5)<br>Especificación Bus Local PCI 2.2 (32-bit) | | |
| **6.5** | **Protocolo** | CSMA/CD | | |
| **6.6** | **Interfaz** | PCI | | |
| **6.7** | **Puerto** | 1 x RJ-45 (Red) | | |
| **6.8** | **Velocidad de transferencia de información** | 10Base-T : 10 Mbps (half- duplex), 20 Mbps (full- duplex)<br>100Base-TX : 100 Mbps (half- duplex), 200 Mbps (full-duplex) | | |

| **ESPECIFICACIONES TECNICAS DISCO DURO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **7** | **DISCO DURO** | | | |
| **7.1** | Cantidad | 05 | | |
| **7.2** | Marca: | Especificar | | |
| **7.3** | Capacidad | 500 gb | | |
| **7.4** | Unidad, tamaño de búfer | 16 MB | | |
| **7.5** | Tiempo de lectura | 8,5 ms | | |
| **7.6** | Tiempo de escritura | 9,5 ms | | |
| **7.7** | Certificación | RoHS | | |
| **7.8** | Velocidad de rotación de disco duro | 7200 RPM | | |
| **7.9** | Número de cabezales en disco duro | 2 | | |
| **7.10** | Interfaz del disco duro | SATA III | | |
| **7.11** | Tiempo de busqueda entre pistas(lectura/escritura) | 1,2 ms | | |
| **7.12** | Promedio de latencia | 4,16 ms | | |
| **7.13** | Cilindros | 16383 | | |
| **7.14** | Tamaño de disco duro | 3.5" | | |
| **7.15** | Bytes por sector | 4096 | | |
| **7.16** | Ciclo comenzar/detener | 50000 | | |

| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TECLADOS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCION** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **8** | TECLADOS | | | |
| **8.1** | Cantidad | 20 | | |
| **8.2** | Marca | Especificar | | |
| **8.3** | Modelo | Especificar | | |
| **8.4** | Conector | USB | | |
| **8.5** | Tipo | Extendido | | |
| **8.6** | Compatibilidad | Windows® XP, Windows Vista® o Windows® 7, Windows® 8, Windows 10 | | |

| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOUSE** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCION** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **9** | MOUSE | | | |
| **9.1** | Cantidad | 20 | | |
| **9.2** | Marca | Especificar | | |
| **9.3** | Modelo | Especificar | | |
| **9.4** | Conector | USB | | |
| **9.5** | Compatibilidad | Windows® XP, Windows Vista® o Windows® 7, Windows® 8, Windows 10 | | |
| **9.6** | Tecnología de seguimiento | Óptico | | |
| **9.7** | Botón rueda | si | | |

| **OTRAS CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA EN LOS ÍTEMS ANTERIORES** | |
|---|---|
| Servicio Post Venta | El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país. |
| Fecha de fabricación | Se debe anexar certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que los elementos son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son elementos nuevos, no se aceptan re-manufacturados, renovadas o reencauchadas. |
| Acuerdo de confidencialidad | En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y que se encuentre marcada como confidencial así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°1. |
| Aspecto Ambiental | Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.<br>En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante |

| | |
|---|---|
| | especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos<br>El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). |

| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| La entrega se realizará de manera progresiva bajo la supervisión de un Técnico de Telemática del Departamento de Policía Boyacá y la Policía Metropolitana de Tunja y Escuela Rafael Reyes; presentando al inicio de contrato una programación algorítmica de la siguiente forma.<br><br>I. Entrega de los equipos<br>II. Prueba de funcionamiento<br>III. entrega de manuales de uso en los casos que sean necesarios<br><br>El contratista deberá hacer las entregas en las direcciones descritas en el presente contrato en donde habrá un encargado como supervisor de las entregas y pruebas antes relacionadas. | | |

## CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | La entrega se realizará de manera progresiva bajo la supervisión de un Técnico de Telemática del Departamento de Policía Boyacá y la Policía Metropolitana de Tunja y Escuela Rafael Reyes; presentando al inicio de contrato una programación algorítmica de la siguiente forma.<br><br>I. Entrega de los equipos.<br>II. Prueba de funcionamiento<br>III. entrega de manuales de uso en los casos que sean necesarios<br><br>El contratista deberá hacer las entregas en las direcciones descritas en el presente contrato en donde habrá un encargado como supervisor de las entregas y pruebas antes relacionadas. | | |
| **1** | Anexar fichas técnicas de los equipos ofertados. | | |
| **2** | El oferente deberá suministrar los elementos sin ningún consto de transporte o envió que se pueda llegar a presentar | | |
| **3** | El oferente deberá garantizar que los aparatos electrónicos o repuestos suministrados son de buena calidad originales | | |
| **4** | **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL TÉCNICO**<br><br>El oferente debe Contar con personal calificado y conocedor del funcionamiento de los elementos suministrados para el momento de la entrega con el fin de verificar en sitio la funcionalidad y originalidad de los elementos suministrados. | | |
| **5** | El oferente certificara que cumple con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 | | |
| **6** | El oferente certificara que cumple con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos). | | |

**CAPACIDAD OPERATIVA**

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso con contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, para lo cual se tendrá únicamente en cuenta máximo certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación.

Las certificaciones y/o acta de liquidación, deberá estar debidamente firmadas y contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Número del contrato
Fecha del contrato
Fecha de inicio fecha final
Valor del contrato
Cumplimiento

Nota: Las certificaciones será objeto de verificación; No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala y/o no contenga la información solicitada.

Nombre Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____

Razón Social de la Empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 8**

## CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

**Ciudad de Origen, fecha**

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que (marcar con una x) Si _____ NO_____ cumplo con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Atentamente,

Nombre Representante legal: _____
Firma Representante legal: _____
Razon Social de la empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 9**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al contratista sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

Nombre Representante legal: _____
Firma Representante legal: _____
Razón Social de la empresa: _____ NIT: _____

**FORMULARIO No. 10**

**PORCENTAJES DE IVA APLICADO A LA OFERTA ECONÓMICA**

**Ciudad de Origen, fecha**

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que los porcentajes de IVA que aplico a cada uno de los servicios ofertados y que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso PN METUN MIC 028-2020 que tiene por objeto la ADQUISICION REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN son los descritos así:

| DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE % DE IVA QUE SE APLICA AL BIEN O SERVICIO OFERTADO |
|---|---|
| ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) | |
| BELPCLIP GANCHOS SUJETADORES PARA RADIO | |
| CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 | |
| KIT DE HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | |
| FUENTE DE PODER | |
| ADAPTADOR DE RED PCI 10/100 | |
| DISCO DURO | |
| TECLADOS | |
| MOUSE | |

Atentamente,

Nombre Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____

Razón Social de la empresa: _____ NIT: _____